



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 197-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 14 de junio de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 182-2024-MDSJL, de fecha 04 de junio de 2024 se designa temporalmente a partir del 05 de junio de 2024, al señor **EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO**, Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas en el cargo de confianza de Jefe de Oficina de Abastecimiento, en adición a sus funciones, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, la misma que es necesario dar por concluida;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo 1. – DAR POR CONCLUIDA** al 16 de junio de 2024 la designación temporal como Jefe de Oficina de Abastecimiento en adición a sus funciones de Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas del señor **EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO**, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N.º 182-2024-MDSJL, de fecha 04 de junio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2. – COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos para que dispongan el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**Artículo 4.-ENCARGAR** a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**

  
LIMA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ  
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**

  
JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE